



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación interina de Profesores Asistentes en el marco de la Ord. 06/15 HCD y sus modificatorias.

VISTO:

La vacante producida por la renuncia de la Dra. Mariana Inés Carvajal, al cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Catedra de Endodoncia "B" del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, por haber obtenido por concurso el cargo de Profesora Titular en la misma Cátedra, dispuesto por RHCS-2024-1733-E-UNC-DEC#FO, a partir del 3 de diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

La RHCD-2024-233-E-UNC-DEC#FO, por la cual modifica el artículo 13º de la Ord. 06/15 HCD, que establece, entre otros conceptos, que los cargos vacantes puros serán cubiertos por el docente con mayor antigüedad de la Cátedra, que se desempeñe en un cargo interino suplente;

Que la Dra. María Florencia Escribano se desempeña en un cargo suplente de Profesora Asistente, dedicación simple, en la mencionada Cátedra, en reemplazo de la Dra. Marisa Cristina Gutiérrez, quien se encuentra de licencia sin goce de haberes por revestir un cargo de mayor jerarquía;

Que la Dra. Escribano fue designada en el cargo docente como consecuencia de una selección interna, desde el 4 de diciembre de 2014, constancias que obran en la Res. 407/14 HCD, acreditando cumplir con el requisito de la norma, por lo que corresponde sea designada en la vacante, dando por finalizada su suplencia;

Que como consecuencia de la mencionada designación, se produce una vacante interina para reemplazar a la Dra. Gutiérrez;

Que la Od. María Eugenia Gallardo se desempeñaba en el cargo de Profesora Asistente en reemplazo de la Dra. Carvajal hasta su renuncia, quedando finalizada su designación;

Que la Od. Gallardo fue designada como consecuencia de una selección interna, RHCD-2021-188-E-UNC-DEC#FO, desde el 18 de agosto de 2021;

Por ello, corresponde designar interinamente a la profesional en el cargo vacante, en reemplazo de la Dra. Gutiérrez;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. Nº 1309/95,

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, a la Dra. María Florencia ESCRIBANO (Leg. 51144 – DNI: 31.843.042) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Endodoncia “B” del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del día 3 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dar por finalizada, a partir del 3 de diciembre de 2024, la designación interina de la Dra. María Florencia ESCRIBANO (Leg. 51144 – DNI: 31.843.042) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Endodoncia “B” del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, en reemplazo de la Dra. Marisa Cristina Gutiérrez (Leg. 24647).

ARTÍCULO 3º: Designar, interinamente, a la Od. María Eugenia GALLARDO (Leg. 52502 – DNI: 32.080.350) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Endodoncia “B” del Departamento de Rehabilitación Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC, en reemplazo de la Dra. Marisa Cristina Gutiérrez (Leg. 24647), a partir del 3 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1º y 3º, caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si los cargos fueran cubiertos por concurso, o el titular del cargo retoma sus funciones.

ARTICULO 5º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que las docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. Nº 5/95 H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 6º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a las interesadas, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNC, A DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es

